

Santiago, 4 de marzo de 2022

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

## **HECHO ESENCIAL**

FONDO DE INVERSIÓN MALL PIE ANDINO

Existencia Autorizada por Resolución Exenta N°349 de 6 de septiembre de 2012

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

-----

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de Fondo de Inversión Mall Pie Andino (el "*Fondo*"), que con fecha 4 de marzo de 2022 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se indican a continuación:

1. Prorrogar el plazo de duración del Fondo por un año, esto es, hasta el día 4 de junio de 2023 y ajustar en consecuencia el Reglamento Interno del Fondo modificando el numeral DOS del Título IX "*Otra Información Relevante*".
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

El Fondo, por medio de su administradora, mantendrá debidamente informada a la Comisión para el Mercado Financiero de todo hecho o circunstancia relevante que se produzca en relación con los hechos que se informan.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**GERENTE GENERAL**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y  
Bolsa Electrónica de Chile